



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-HNCH-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO 04 – DOCUMENTO N° 003-2023-OL-HNCH, DE FECHA 06.06.2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-HNCH-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD ONCOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : HERMES WIGNARD TEJADA BENAVIDES
 1° MIEMBRO TITULAR : LUZ ELIANA NUÑEZ ANGO
 2° MIEMBRO TITULAR : LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO

II. AGENDA

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10069495465	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	14/06/2023	Válido	10069495465
2	Proveedor con RUC	10257302976	DONGO QUISPERIMA WILBER	10/06/2023	Válido	10257302976
3	Proveedor con RUC	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	07/06/2023	Válido	10415781381
4	Proveedor con RUC	10415781381	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	07/06/2023	Válido	10416420501
5	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN.	02/07/2023	Válido	10729114753
6	Proveedor con RUC	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	07/06/2023	Válido	20329552820
7	Proveedor con RUC	20392929127	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	14/06/2023	Válido	20392929127
8	Proveedor con RUC	20403012085	CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	11/06/2023	Válido	20403012085
9	Proveedor con RUC	20473638291	KAJEMA SERVICE S.A.C.	09/06/2023	Válido	20473638291



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
10	Proveedor con RUC	20478194154	ALDMEC S.A.C.	11/06/2023	Válido	20478194154
11	Proveedor con RUC	20481097488	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC.	07/06/2023	Válido	20481097488
12	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	09/06/2023	Válido	20491624303
13	Proveedor con RUC	20515972812	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	07/06/2023	Válido	20515972812
14	Proveedor con RUC	20517717704	CORPORACION GILLARTIK SAC	22/06/2023	Válido	20517717704
15	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/06/2023	Válido	20520577018
16	Proveedor con RUC	20521050307	HB&MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C - HB&MB COGESAC	02/07/2023	Válido	20521050307
17	Proveedor con RUC	20522371492	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	07/06/2023	Válido	20522371492
18	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/06/2023	Válido	20523268938
19	Proveedor con RUC	20541600621	CORPORACION FEKER S.A.C.	03/07/2023	Válido	20541600621
20	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/06/2023	Válido	20542513439
21	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/06/2023	Válido	20542543346
22	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	09/06/2023	Válido	20545531888
23	Proveedor con RUC	20547134525	KEVERCOM S.A.C.	08/06/2023	Válido	20547134525
24	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	10/06/2023	Válido	20550683645
25	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	19/06/2023	Válido	20552596405
26	Proveedor con RUC	20557338641	SERVICIOS GENERALES ACEROS DE LOS ANDES S.A.C.	07/06/2023	Válido	20557338641
27	Proveedor con RUC	20562979795	CIA AGENCIA DE INTELIGENCIA CREATIVA S.A.C.	15/06/2023	Válido	20562979795
28	Proveedor con RUC	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	07/06/2023	Válido	20563330881
29	Proveedor con RUC	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	09/06/2023	Válido	20563715163
30	Proveedor con RUC	20568929315	FAPIMO S.A.C.	07/07/2023	Válido	20568929315
31	Proveedor con RUC	20600325923	EJECUTORES Y CONSULTORES ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	12/06/2023	Válido	20600325923
32	Proveedor con RUC	20600500105	INVERSIONES SAMIN S.A.C.	07/06/2023	Válido	20600500105
33	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	19/06/2023	Válido	20600794770
34	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/06/2023	Válido	20601080436
35	Proveedor con RUC	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	16/06/2023	Válido	20601118522



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
36	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	18/06/2023	Válido	20601187605
37	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	21/06/2023	Válido	20602597688
38	Proveedor con RUC	20603130163	SINARAL S.A.C.	13/06/2023	Válido	20603130163
39	Proveedor con RUC	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	13/06/2023	Válido	20603145870
40	Proveedor con RUC	20603201427	CORPORACION SAHUBA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/06/2023	Válido	20603201427
41	Proveedor con RUC	20605599401	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	07/06/2023	Válido	20605599401
42	Proveedor con RUC	20605665242	CONSTRUCCIONES INTEGRALES PERU S.A.C.	11/06/2023	Válido	20605665242
43	Proveedor con RUC	20605665757	HERCONSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/06/2023	Válido	20605665757
44	Proveedor con RUC	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	27/06/2023	Válido	20606026651
45	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	10/07/2023	Válido	20607571890
46	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONOGIA S.A.C.	10/06/2023	Válido	20609275252
47	Proveedor con RUC	20610589503	REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2023	Válido	20610589503

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 11.07.2023 SE REALIZO LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS EN VERSION DIGITAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, POR PARTE DE LOS POSTORES REGISTRADOS, SEGÚN CRONOGRAMA ESTEBLACIDO:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603201427	CONSORCIO SAHUBA	20603201427	11/07/2023	21:24:56	Enviado	Valido
2	20606026651	CONSORCIO H & J	20606026651	11/07/2023	19:26:57	Enviado	Valido
3	20610589503	CONSORCIO R Y R	20610589503	11/07/2023	23:32:03	Enviado	Valido

3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON TRES (03) PROPUESTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN HAN INICIADO EL DÍA 12 DE JUNIO EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE CONCURSO PUBLICO, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y



CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

IV. ADMISION DE OFERTAS

4.1. ACTO SEGUIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCION, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES a), b), c), d), e), f) y g) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO SAHUBA (CORPORACION SAHUBA E.I.R.L./ CORPORACION A&C INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.C.)	CONSORCIO H & J (GRUPO PIMENTEL S.A.C./ CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.)	CONSORCIO R&R (REYCH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - REYCH S.R.L./ REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRDADA)
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N° 01) - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODER O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (Anexo N° 02)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (Anexo N° 03)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (Anexo N° 04)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N° 05)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (Anexo N° 06)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
CONDICION DE OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

V. EVALUACION DE OFERTAS

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCION PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ESTADO - SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA EVALUACION DE LA OFERTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, A LOS POSTORES CUYAS PROPUESTAS FUERON ADMITIDAS, EN RAZÓN DE ELLO, SE TIENE EL SEGÚN DETALLE:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PTJE TOTAL		ORDEN DE PRELACION
		Precio		Puntaje	Puntaje total	
		Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. 100 Puntos				
01	CONSORCIO SAHUBA (CORPORACION SAHUBA E.I.R.L. / CORPORACION A&C INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.C.)	S/ 2,750,000.00		100	100.00	1
02	CONSORCIO H & J (GRUPO PIMENTEL S.A.C. / CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.)	S/ 3,198,625.12		85.97	85.97	3
03	CONSORCIO R&R (REYCH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - REYCH S.R.L. / REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRDADA)	S/ 2,839,874.40		96.83	96.83	2

OBSERVACION: EL POSTOR CONSORCIO SAHUBA, INTEGRADO POR CORPORACION SAHUBA E.I.R.L. Y CORPORACION A&C INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.C, PRESENTÓ COMO PARTE DE SU OFERTA EL ANEXO N° 11 "SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA".

AL RESPECTO CABE PRECISAR QUE EL REFERIDO ANEXO NO CORRESPONDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEBIDO A QUE LA NORMATIVA HA PREVISTO QUE LA PARTICIPACION DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN OTORGANDOLES CIERTOS BENEFICIOS SEAN PREVISTOS PARA LAS ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS POR SER PROCESOS DE MENOR CUANTIA; EN EL CASO DE LAS LICITACIONES Y CONCURSOS ESTOS BENEFICIOS NO SON APLICABLES PUESTO QUE LA ELECCION DEL GANADOR SE SUJETA A CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS, AL IMPLICAR UN MAYOR COSTO Y COMPLEJIDAD EN SU EJECUCION.



EN ESE SENTIDO LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS NO DEBEN ESTAR VINCULADO A LAS CONDICIONES O BENEFICIOS DE SER UNA MYPE, POR LO QUE NO SE HA TOMADO EN CONSIDERACION EN ANEXO N° 11 PRESENTADO POR EL POSTOR.

VI. CALIFICACION DE OFERTAS

ACTO SEGUIDO EN APLICACIÓN EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES SE PROCEDE A CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, PRESENTADOS POR LOS TRES (3) POSTORES, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SAHUBA (CORPORACION SAHUBA E.I.R.L. / CORPORACION A&C INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.C.)	CONSORCIO R&R (REYCH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. -- REYCH S.R.L. / REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRDADA)	CONSORCIO H & J (GRUPO PIMENTEL S.A.C. / CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.)
<p>A.1.1. FORMACION ACADEMICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado. Un (01) Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico titulado, colegiado y habilitado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Diploma de colegiatura, Certificado de Habilidad vigente y el Título Profesional (registrado en SUNEDU)</p> <p>El título profesional del Ingeniero civil o Arquitecto, del Ingeniero de Electricista o Ingeniero Electromecánico será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional de ingeniero civil o arquitecto, del Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)
<p>A.1.2 CAPACITACION</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 24 horas lectivas, en Capacitación en Mantenimiento correctivo y/o preventivo de infraestructura hospitalaria y/o afines del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto. 24 horas lectivas, en Capacitación en Mantenimiento correctivo y/o preventivo en instalaciones eléctricas de infraestructura hospitalaria y/o afines de personal clave requerido como Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electromecánico. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos que corresponden.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<p>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) años de experiencia en funciones como residente, supervisor, inspector en mantenimiento correctivo y/o preventivo de edificaciones en general del personal clave requerido como <u>INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.</u></p> <p>Dos (02) años de experiencia en funciones como residente, supervisor, inspector en mantenimiento correctivo y/o preventivo de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas de edificaciones en general del personal clave requerido como <u>INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECHANICO.</u> <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,978,682.94 (Cinco millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 94/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de servicios en mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo en edificaciones en general. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de</p>	<p>NO CUMPLE (*)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

X
2
9



<p>veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			
CONDICIÓN	DESCALIFICADO	CALIFICA	DESCALIFICADO

Handwritten marks: a checkmark and a large arrow pointing to the right.



(*) EN EL CASO DEL CONSORCIO SAHUBA, INTEGRADO POR CORPORACION SAHUBA E.I.R.L. Y CORPORACION A&C INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.C., EN SU EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD HA PRESENTADO UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/611,979.52 (SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES), LO CUAL NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN EL LITERAL C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

"(...)

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,978,682.94 (Cinco millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 94/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

(...)"

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL POSTOR DEBIA PRESENTAR COMO EXPERIENCIA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/5,978,682.94 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 SOLES). POR TANTO, AL NO HABER PRESENTADO EL MONTO SOLICITADO EL CONSORCIO SAHUBA QUEDA DESCALIFICADO.

(**) EN EL CASO DEL CONSORCIO H & J, INTEGRADO POR EL GRUPO PIMENTEL S.A.C. / CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C., EL POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE HABILIDAD VIGENTE DE LOS PROFESIONALES DEL PERSONAL CLAVE SOLICITADOS EN EL LITERAL A.1.1. FORMACION ACADEMICA DEL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, CONFORME SE MUESTRA A CONTINUACION:

"(...)

Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado

Un (01) Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico titulado, colegiado y habilitado

Acreditación:

Diploma de colegiatura, Certificado de Habilidad Vigente y el Título Profesional (registrado en SUNEDU)

(...)"

EN ESE SENTIDO, EL POSTOR DEBÍA HABER PRESENTADO EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DE SUS PROFESIONALES COMO PARTE DE LA ACREDITACION DE LA FORMACIÓN ACADEMICA, POR LO QUE, AL NO HABER PRESENTADO DICHO DOCUMENTO EL CONSORCIO H & J QUEDA DESCALIFICADO.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ POR MAYORÍA DE VOTO OTORGAR LA BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-HNCH, AL POSTOR CONSORCIO R&R (REYCH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. – REYCH S.R.L. / REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRDADA), POR EL IMPORTE DE S/2,839,874.40 (DOS MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 SOLES) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, FIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL 14 DE JULIO DE 2023.

HERMES WIGNARD TEJADA BENAVIDES
PRESIDENTE TITULAR

LUZ ELIANA NUÑEZ ANGO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
VOTO DISCREPANTE



VOTO DISCREPANTE – CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-HNCH

RESPECTO AL ACUERDO POR MAYORIA DE VOTO, SE DEJA CONSTANCIA EL SIGUIENTE VOTO DISCREPANTE:

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO R&R (REYCH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. – REYCH S.R.L. / REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRDADA), SE ENCUENTRA EN CONTRA DE LA CALIFICACION DEL POSTOR EL MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO (Segundo Miembro Titular) SEGÚN ARGUMENTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EN RAZON DE ELLO, EN CONTRAPOSICION REALIZA SU VOTO DISCREPANTE LA SRA LIVINIA MELIZA URBANO CAURURO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 46.1 DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARGUMENTANDO PARA SU DESCALIFICACION LO SIGUIENTE:

EL POSTOR PRESENTA DENTRO DE SU OFERTA COMO PARTE DEL PERSONAL CLAVE A UN INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

IMAGEN N° 1:



9



AL RESPECTO, SE PRECISA QUE DE ACUERDO CON EL LITERAL A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS, EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO PARA EL PUESTO ES UN INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTROMECHANICO, CONFORME SE MUESTRA A CONTINUACION:

IMAGEN N° 2

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado. • Un (01) Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico titulado, colegiado y habilitado.

EN ESE CONTEXTO, DE ACUERDO CON LA **IMAGEN N° 1** SE PUEDE APRECIAR QUE EL **CONSORCIO R&R** HA PRESENTADO COMO PARTE DE SU OFERTA A UN INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS (**IMAGEN N°2**), EL PROFESIONAL QUE DEBIA PRESENTARSE COMO PARTE DEL PERSONAL CLAVE ERA UN INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTROMECHANICO. POR TANTO, AL NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL CONSORCIO R&R DEBIÓ SER CONSIDERADO COMO DESCALIFICADO.

VIII. PUBLICAR:

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

ASIMISMO, UNA VEZ CONSENTIDO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL ÓRGANO DE LA ENTIDAD AL QUE SE HAYA ASIGNADO TAL FUNCIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64.6² DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CONCLUIDA LA REUNION FIRMA EL TITULAR DEL VOTO DISCREPANTE, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL 14 DE JULIO DE 2023.**

.....
LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
VOTO DISCREPANTE

²Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"